

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 414-STJSL-SA.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA. -

DIJERON: Visto el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Universidad Champagnat, la Fundación Santa María y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, y el Convenio Específico suscripto entre la Universidad Champagnat y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, los que obran en ADM 2822/17 en trámite ante Secretaría Administrativa. Por ello;

ACORDARON: I) HOMOLOGAR el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Universidad Champagnat, representada por el Lic. Alejandro Giuffrida, en su carácter de Rector, la Fundación Santa María, representada por el Dr. Jorge Giaquinta, en su carácter de Presidente y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado por el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Jorge Alberto Levingston, en su carácter de Presidente, el que obra en ADM 2822/17 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

II) HOMOLOGAR el Convenio Específico suscripto entre la Universidad Champagnat, representada por el Lic. Alejandro Giuffrida, en el carácter de Rector, y el Dr. Abel A. Albarracin, en el carácter de Decano de la Facultad de Derecho, y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado por el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Jorge Alberto Levingston, en su carácter de Presidente, el que obra en ADM 2822/17 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a la Universidad de Champagnat, a la Fundación Santa María, al Consejo de la Magistratura de la Provincia, a Secretaría Contable y a Secretaría de Informática.